



MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVÍ <<

Departamento de San Pedro - Paraguay
Intendencia Municipal

RESOLUCIÓN I.M. N° 1015/2025

POR LA CUAL SE RATIFICA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) QUE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “CONSTRUCCIÓN DE AULA DE NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6157 SAN MIGUEL” DEL DISTRITO DE GUAJAYVÍ.

Guajayvi, 16 de octubre de 2025

VISTO:

El Dictamen emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Guajayví, mediante el cual se acredita el **supuesto de excepción por urgencia impostergerable**, conforme a la Ley N° 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, para la contratación de la obra denominada **“Construcción de Aula de Nivel Inicial en la Escuela Básica N° 6157 San Miguel”** del distrito de Guajayví; y,

CONSIDERANDO:

Que el Dictamen de la UOC analiza el informe técnico del Fiscal de Obras y concluye que el aula de nivel inicial de la institución mencionada presenta daños estructurales severos e irreparables, derivados del reciente temporal ocurrido en la zona, lo que impide garantizar la seguridad de los alumnos y docentes.

Que se constataron daños tales como: desprendimiento de chapas, deformación de elementos portantes, ausencia de encadenado superior, fisuras en muros portantes e infiltraciones, configurándose una situación que **compromete gravemente la estabilidad del edificio** y hace inviable su utilización y reparación.

Que el dictamen señala que la falta de un aula adecuada afecta directamente el normal desarrollo de las actividades educativas, constituyendo una necesidad inmediata e impostergerable que requiere una actuación urgente por parte de la Municipalidad.

Que, conforme al Art. 33 de la Ley N° 7021/2022 y su normativa reglamentaria, las contrataciones por excepción se encuentran habilitadas ante situaciones de **urgencia impostergerable** en las cuales no es posible esperar los plazos de un procedimiento competitivo ordinario.

Que, en atención a los fundamentos técnicos y jurídicos expuestos por la Unidad Operativa de Contrataciones, corresponde a esta Intendencia **ratificar el dictamen** emitido y autorizar el inicio del procedimiento excepcional.



Prof. Eulalia Brites de Román
Secretaria General



Intendente
Municipalidad de Guajayví
2024 - 2025



MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVÍ <<

Departamento de San Pedro - Paraguay
Intendencia Municipal

Por tanto, en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal de Guajayví:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), **por el cual se acredita el** supuesto de excepción por urgencia impostergable **para la contratación de la obra “CONSTRUCCIÓN DE AULA DE NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6157 SAN MIGUEL”, del distrito de Guajayví.**

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la **Unidad Operativa de Contrataciones** proceda a la elaboración y tramitación del procedimiento de contratación por excepción, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º.- REMÍTASE copia de la presente resolución a la UOC, a la Dirección Administrativa y a la Dirección de Obras para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y archívese.



Eulalia Brites de Román
Prof. Eulalia Brites de Román
Secretaria General



Alvaro Saldivar
INTENDENTE
Municipalidad de Guajayví
2021 - 2025